



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1130

ACTA No. 73-2010 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día jueves quince de julio de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 72-2010
- III. Excusa de Ingeniero José Mauricio Radford Hernández
- IV. Aprobación del Manual de Procedimiento para la Inscripción de Matrimonios en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-
- V. Proyecto de nota para enviar al TSE
- VI. Memorial presentado por el señor Juan Carlos Reyes García, representante de la Asociación Bufete Jurídico Popular
- VII. Puntos varios
- VIII. Convocatoria de la sesión
- IX. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 72-2010.** Se procedió a dar lectura al Acta 72-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: EXCUSA DE INGENIERO JOSÉ MAURICIO RADFORD HERNÁNDEZ.** El Directorio se da por enterado de nota de fecha 15 de julio de 2010, enviada por el Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro del Directorio del RENAP electo por el Congreso de la República de Guatemala, en la cual se excusa por no poder asistir a la presente sesión de Directorio por motivos de fuerza mayor.-----

**CUARTO: APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI-.** El Directorio mediante



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1131**

Acuerdo de Directorio número 42-2010, del 15 de julio del año en curso, aprobó el Manual que establece el Procedimiento para la Inscripción de Matrimonios en el Sistema de Registro Civil –SIRECI-, Registro Central de las Personas del RENAP, contenido en 50 folios, impresos únicamente en su anverso. Dicho acuerdo de transcribe: **"REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 42-2010 DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que es menester la aprobación de manuales que fortalezcan la dinámica administrativa de la Institución, que permitan dar fiel cumplimiento a los objetivos plasmados en la "Ley del Registro Nacional de las Personas", Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO** Que con base en el Acta de Directorio número 73-2010, de fecha quince de julio de dos mil diez, en su punto TERCERO, el Directorio estimó pertinente la aprobación del Manual que establece el Procedimiento para la Inscripción de Matrimonios en el Sistema de Registro Civil –SIRECI-, Registro Central de las Personas del RENAP, contenido en cincuenta (50) folios, impresos únicamente en su anverso. **POR TANTO:** El Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, con fundamento en las literales c) y o) del artículo 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Manual que establece el Procedimiento para la Inscripción de Matrimonios en el Sistema de Registro Civil –SIRECI-, Registro Central de las Personas del RENAP, contenido en cincuenta (50) folios, impresos únicamente en su anverso. Los folios del manual relacionado fueron rubricados por los miembros del Directorio y forman parte integrante del presente acuerdo. **SEGUNDO:** Hágase saber lo resuelto al Director Ejecutivo de la Institución, para la correspondiente reproducción, divulgación y efectos consiguientes. Dado en la ciudad de Guatemala, el quince de julio del dos mil diez.

**QUINTO: PROYECTO DE NOTA PARA ENVIAR AL TSE.** El Directorio recibe el proyecto de nota a enviarse al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para dar respuesta al oficio SGO-1055-06-2010, del 17 de junio del año en curso, con el que el Pleno solicita que se dé respuesta nuevamente al oficio SGO-779-05-2010. En dicha nota se informa que se está tomando las acciones pertinentes y necesarias, a efecto de subsanar los errores que se han encontrado en el Código Único de Identificación y Documento Personal de Identificación, para



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1132**

lo cual se adjunta copia de los dictámenes técnicos y legales, con los cuales se respaldan las medidas implementadas por el RENAP.-----

**SEXTO: MEMORIAL PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS REYES GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN BUFETE JURÍDICO POPULAR.** El Directorio se da por enterado del memorial presentado por el señor Juan Carlos Reyes García, Representante de la Asociación Bufete Jurídico Popular. A solicitud de la Licenciada Cervantes Chacón, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin que dicho memorial se traslade a la Dirección de Asesoría Legal para el análisis respectivo. A solicitud del Licenciado Leal Oliva, el Directorio instruye al Director Ejecutivo para que se traslade al Registro Central de las Personas para el análisis correspondiente.-----

**SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS. A. COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA.** A solicitud de la Licenciada Cervantes Chacón el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto que se investigue si se dio cumplimiento a lo instruido en el punto séptimo del Acta de Directorio número 20-2010 del 04 de marzo de 2010, relacionado la nota remitida por la Comisión de Defensa Gremial del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Asimismo, que se cumpla con lo solicitado por el Directorio y se dé respuesta a dicho Gremio.-----

**B. REGLAMENTO DE LA LEY TEMPORAL ESPECIAL PARA LA REPOSICIÓN DE INSCRIPCIONES REGISTRALES.** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que para próxima sesión de Directorio se traslade el proyecto del Reglamento de la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales.-----

**OCTAVO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes Chacón, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día lunes diecinueve de julio de dos mil diez, a las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en virtud que no fue agotada la agenda de la sesión.-----

**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

  
Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

**Magistrada Tribunal Supremo Electoral**

**Presidenta del Directorio**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1133**

Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva

**Viceministro de Gobernación**

**Miembro del Directorio en Representación  
y por delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

**Director Ejecutivo**

